



CIRCULAR No. 00000056

4000000 -

Bogotá, 06 SEP 2013

**PARA:** SECRETARIA GENERAL, VICEMINISTROS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES, COORDINADORES DE GRUPO, SERVIDORES DE CARRERA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

**DE:** MINISTRO DEL TRABAJO

**ASUNTO:** EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL I SEMESTRE 2013

Mediante Circular No. 0040 del 24 de julio de 2013, se fijaron los criterios y plazos para la realización de la evaluación del desempeño laboral de los servidores de carrera y de libre nombramiento no directivo, del período 1 de febrero al 31 de julio de 2013.

Revisados los registros de evaluaciones del desempeño laboral de los servidores de carrera que lleva la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se evidencia que a la fecha no se han remitido la totalidad de los formatos de calificación correspondientes a la evaluación parcial semestral I-2013.

Se recuerda la importancia de dar estricto cumplimiento al plazo de evaluación parcial semestral establecido en la Ley 909 de 2004, los Decretos 760 y 1227 de 2005 y el Acuerdo No. 137 de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Atentamente,

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Proyectó: J Caballero  
Revisó: D. Sánchez P.  
Revisó y aprobó: M. Castelblanco Gordillo